

Subsidio a damnificados y a familiares de víctimas de Cromañón

Preguntas Frecuentes

¿Cuáles son los canales de atención del programa correspondientes a la ley N° 4786?

De manera presencial, te podés acercar a Av. Entre Ríos 1492, Oficina 209.
Días y horarios de atención: lunes a viernes, de 9 a 15 horas.

Telefónicamente por medio del: (11) 3148-2727 (WhatsApp y llamadas).

Por Correo: beneficiarios_dto692@buenosaires.gob.ar

o través del ChatBot de la Ciudad, el WhatsApp de la Ciudad (11-5050-0147):
escribí "Atención social", opción "B. Derechos".

¿Cuáles son las fechas de cobro?

Las fechas de cobro son del 1° al 5 de cada mes.

¿Qué pasa si pierdo mi tarjeta?

En el caso de reposición/renovación del plástico de la tarjeta de débito, debés comunicarte con el Banco Ciudad, 0-800-222-0400, ingresando a la opción "reclamos". Te van a solicitar que generes una clave telefónica a través de una serie de preguntas.

Una vez realizada la solicitud, la demora es de 5 días hábiles aproximadamente. El retiro de la tarjeta se realiza en la sucursal 22 del Banco Ciudad, ubicada en Av.Rivadavia 2479.

¿Tengo beneficios para el transporte público?

Si, podés acceder al abono social válido únicamente para el SUBTE. Para solicitarlo debes presentar la siguiente documentación:

- Documento de identidad (DNI, LC, LE, Cédula, Pasaporte), original y fotocopia.
- Documentación que acredite su condición de beneficiario (se solicita a través del correo a beneficiarios_dto692@buenosaires.gob.ar).

¿Cómo se gestiona el “abono social”?

Podés realizar la gestión de tu pase o abono completando acá el formulario online. Te contactarán desde EMOVA para que retires el Subtepass. También lo podés obtener mediante un trámite presencial con turno previo acá.

Por consultas o en caso de extravío, comunicate con el Centro de Atención al Usuario de Emova, de lunes a viernes, de 8 a 20 horas. Teléfono: 0800-333-6682. Correo: info@emova.com.ar

¿Cómo puedo recibir información acerca del Programa de Salud Integral para Damnificados de la Tragedia de Cromañón?

Escribí tu consulta al correo: saludcromanon@buenosaires.gob.ar.

¿Cómo solicitar turnos para atención médica?

Comunicate con el Programa de Salud Integral para Damnificados de la tragedia de Cromañón al teléfono:

- 4123-3100 (internos 3479 / 3492), de lunes a viernes, de 9 a 16 horas.

¿Cómo acceder a la cobertura de medicación que brinda el programa?

Para acceder a la cobertura de medicación, solicitá un turno con un médico (clínico y/o generalista) del sistema de salud público, quién te debe emitir una orden médica (asegurarse que la misma contenga: nombre completo y DNI del paciente). Luego comunicate por correo a la dirección: medicacionaps@buenosaires.gob.ar, adjuntando la orden médica correspondiente.

El área evaluará la autorización de la receta y te brindará un código, el cual te servirá para retirar la medicación en la farmacia WENT, ubicada en Av. Corrientes 901.

En el caso de que te atiendas en un CESAC de la Ciudad, solicitá la orden médica al profesional de cabecera a fin de enviar dicha orden al correo: medicacionaps@buenosaires.gob.ar, solicitando el código correspondiente, el que te servirá para retirar la medicación en el mismo CESAC donde fuiste atendido/a.

¿El programa cubre medicación oncológica?

En caso de requerir medicación oncológica comunicarse al correo: saludcromanon@buenosaires.gob.ar

¿Cuál es el punto de retiro de medicación?

La Farmacia WENT, ubicada en Av. Corrientes 901.

¿De qué manera puedo solicitar asistencia psicológica en el Programa de Salud Integral para Damnificados de la Tragedia de Cromañón?

Para asistencia psicológica, debes solicitarla al siguiente correo:

saludcromanon@buenosaires.gob.ar.

Luego, el Programa de Salud Integral para Damnificados de la Tragedia de Cromañón te enviará un formulario con el objetivo de tomar conocimiento del caso y evaluar la correspondiente asistencia.

En los casos en que las y los beneficiarios vivan fuera de CABA, las solicitudes serán recepcionadas y derivadas a la región sanitaria correspondiente a su lugar de residencia.

También poder comunicarte con el programa **Salud Mental Responde al 0800-333-1665**, para contención psicológica atendida por psicólogos y psiquiatras. Disponible las 24 hs los 365 días.

¿Cómo solicitar el Certificado Único de Discapacidad?

En caso de requerir puedes solicitar el Certificado Único de Discapacidad (CUD).

Si tenés domicilio en CABA:

Podés ingresar en la siguiente página para conocer los requisitos:
<https://buenosaires.gob.ar/tramites/certificado-de-discapacidad-otorgamiento>

Una vez que tengas los requisitos puedes solicitarlo de manera presencial en las Sedes de Atención Social de la Ciudad o de forma

online a través del Formulario Online de Solicitud del Certificado Único de Discapacidad (CUD)

Si tenés domicilio en provincia:

Podés ingresar en el siguiente link para conocer los requisitos y el lugar donde tramitarlo: [consulta de requisitos para tramitar el cud.](#)

¿Dónde puedo consultar si tengo alguna pregunta?

Por dudas y consultas podés enviar un mail a atencionsocial@buenosaires.gob.ar